

Respuesta 2022-EE-0568143 2022-11-16 11:24:50.59.

sirius2@personeriabogota.gov.co <sirius2@personeriabogota.gov.co>

Mié 16/11/2022 11:32

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

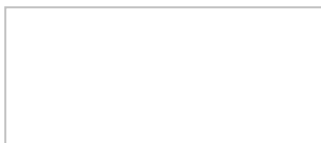
Señor(a) JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ,

¡Importante!

El correo sirius2@personeriabogota.gov.co es únicamente para envíos electrónicos; **por favor no responda a este correo.**

Adjunto encontrará el documento radicado en la entidad con el radicado No. 2022-EE-0568143. Le solicitamos muy comedidamente proceda a realizar su revisión y verificación lo antes posible. Reciba un cordial saludo.

Cordialmente,



Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Aviso Legal: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C., para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar

16/11/22, 12:02

Correo: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá. D.C.

Bogotá, D.C., 11-11- 2022

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C	
	
Nº. Radicado : 2022-EE-0568143	Folios: 1
Fecha : 16/11/2022 11:24:50	Anexos : 2
Destino: JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ	
Origen: 13800-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FA	
Asunto: Informe de valoración de apoyo, solicit	

Doctores

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de valoración de apoyo, solicitado por el juzgado trece de familia de Bogotá en proceso a favor Luis Fernando Méndez García, identificado 79630762, proceso iniciado por la señora Olga Lucia Méndez García sinproc 3247048

Dando respuesta a la solicitud de adelantar el proceso de valoración de apoyos para el señor , **Luis Fernando Méndez García**, identificado con C.C 79630762 , en el marco de la delegación otorgada mediante Resolución 325 del 2021 de la Personería de Bogotá, para prestar el servicio de valoración de apoyos al interior de la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019, se hace entrega virtual del informe final de valoración de apoyo del señor , **Luis Fernando Méndez García**, identificado con C.C 79630762

En relación con el asunto se adjunta comunicación, Si desea dar respuesta a este mensaje por favor hágalo al correo delegadafamilia@personeriabogota.gov.co, ya que esta cuenta es exclusiva para envío de correspondencia.

Cordialmente,



RUTH SOFIA TRIVINO LOPERA

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

PERSONERO DELEGADO 040 03

rstrivino@personeriabogota.gov.co

Anexo(s): Uno

Elaboró: SADY LUZ CASILLA URANGO

Revisó: ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN

Aprobó: RUTH SOFIA TRIVINO LOPERA

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 1 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

**Informe de valoración de apoyos.
SINPROC 3247048 - 2022**

Bogotá, 27 de octubre de 2022

Dirigido a: Juzgado trece de familia de Bogotá

Solicitado por: Juzgado Trece (13) de Familia de Bogotá D.C solicitando servicio de valoración en proceso a favor **LUIS FERNANDO MÉNDEZ GARCÍA**, proceso iniciado por la señora Olga Lucia Méndez García.

Elaborado Por: Sady Luz Casilla Urango. Profesional de apoyo Especializado de la Personería delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional

Fecha de Inicio de la valoración	16 de julio del 2022
----------------------------------	----------------------

Numero de encuentros realizados: Tres (3)

Fecha, lugar y duración del encuentro	Primera jornada: 16 de julio de 2022. Se realiza de forma virtual. Asiste Abogada apoderada. Duración media hora. Propósito ampliar información y cuadrar cita con la red familiar
Fecha, lugar y duración del encuentro	Segunda jornada: 17 de julio de 2022, se realiza sección por la plataforma zoom. Asisten Luis Fernando Méndez García, su progenitora y toda su red cercana
Fecha, lugar y duración del encuentro	Tercera Jornada 19 de julio de forma presencial en el CAC, asiste Luis Fernando Titular, progenitora y dos hermanos. Propósito conocer las preferencias y manifestaciones del titular. Duración una hora

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 2 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	LUIS FERNANDO MENDEZ GARCIA
Tipo de documento de identidad:	Cedula de ciudadanía
Número de documento:	79630762
Fecha de nacimiento:	10 de junio de 1963
Lugar de nacimiento:	Bogotá.
Teléfonos de contacto:	3502827064
Correos electrónicos de contacto:	Amendez-garcia@hotmail.com olga.mendezg693@gmail.com

Personas con las que vive Luis Fernando Méndez García	
Nombres, apellidos, No. Identidad, edad	Relación con la PcD
Aura María Gracia de Méndez	Madre - Cuidadora
Olga Lucia Méndez García	Hermana

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

- a. ¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad?

Si			No	X
----	--	--	----	---

- b. ¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?

Si	X		No	
----	---	--	----	--

- c. ¿Cuál? Adjudicación Judicial de Apoyos.

Se inició proceso para adjudicación judicial de apoyos ante Juzgado Trece (13) de Familia De Bogotá D.C , para tramitar un proceso con radicado 2018-0646, tenido en cuenta que el señor Luis Fernando Méndez García es una persona con discapacidad intelectual y motora (Epilepsia no especificada , Síndrome de Down y Monoartritis rodilla derecha), persona mayor de 57 años de esta manera garantizar los derechos del titular.

- d. ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 3 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

Si	X		No	
----	---	--	----	--

e. ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?

Si	X		No	
----	---	--	----	--

f. Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

Olga Méndez García

i. ¿Qué relación los une con la persona con discapacidad?

Hermana – Cuidadora.

3. La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Si			No	X
----	--	--	----	---

4. ¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

El señor Luis Fernando, puede mantener una conversación, manifiesta gusto, identifica el lugar donde vive, idéntica la red familiar cercana y se reconoce como persona con discapacidad.

a. ¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Antes del abordaje con el titular, este ente de control a través de la facilitadora asignada para el proceso valoración de apoyos, indagoó sobre los sistemas de comunicación que empleara con el titular, como también realizó una entrevista por virtual donde participaron su progenitora, todos sus hermanos y sobrinos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 4 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

En la primera sección, se identificaron que Luis Fernando cuenta con una red familiar cercana, solida que durante estos 57 años, le han brindado afectos, confianza y responsabilidades dentro del ámbito del hogar, como el comunitario, cada uno de los hermanos (as) y la red familiar presente, manifestaron que lo que más les interesa es el bienestar de Luis Fernando.

La facilitadora del proceso indaga sobre:

Identificación de la persona con discapacidad: edad, tipo de discapacidad, proyecto de vida de Luis Fernando, que actos jurídicos solicitan, tipos de apoyos que requiere el señor Méndez, personas que pueden prestar los apoyos y si hay alguno inhabilitado a lo que respondieron que no.

En la sección con el titular, donde estaba presente su progenitora señora Aura García de Méndez, la solicitante Olga Méndez Gracia y su otro hermano quien sería uno de los apoyos.

El encuentro se inicia, con una entrevista semi estructurada, esta se hace bajo los ajustes razonables que necesita Luis Fernando como lo son: Comunicación clara, macro formatos, preguntas cortas de falso, verdaderos, trabajo en hojas blancas con marcadores y dibujos.

Luis Fernando Méndez García (titular) se reconoció como persona con discapacidad, se mostró alegre, seguro, empático y bastante tierno. La facilitadora le indaga sobre la relación que tiene con su familia sus hermanos, hermanas, madre, padre fallecido y sus sobrinos y red familiar cercana, de igual forma se le pregunta sobre sus gustos e interese personales donde se le pregunto a el

¿Qué Actividades cotidianas son las que más Disfruta?

Contestó que viajar es una de las actividades que mas disfruta y relató que con su familia ha salido de vacaciones, por muchos lugares de Colombia, como por fuera del País, (Cancún México, Estados Unidos a Miami, las Vegas, San Francisco, Chicago, Miami St. Louis y Los Ángeles),

¿Qué Experiencias Personales le causan Mayor Satisfacción a Luis Fernando?

Dentro la experiencia personales que le causa satisfacción esta: pintar, colorear, escuchar música, ver novelas, bailar y también ha participado en olimpiadas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 5 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

especiales en salto largo y carrera corta.

De la misma manera, manifestó la señora Aura Gracia de Méndez (madre) , que su hijo es el centro de ella y de su esposo cuando estaba vivo, que Luis Fernando durante estos 57 años, ha sido un hijo más con derechos y deberes , que su proyecto de vida ha estado lleno de oportunidades y retos que desde pequeño, estuvo en diferentes programas fortaleciendo dimensiones: comunicativas, cognitivas, afectivas y motoras.

La entrevista en algunas ocasiones fue interrumpida por la red familiar, que desde una forma respetuosa amplió la información sobre lo que se les preguntaba y ellos relataban. Se observa, que la familia presente respetó la autonomía de Luis Fernando, nunca lo interrumpieron bruscamente, respetaron las decisiones, facilitaron el proceso y suscribieron los consentimientos informados.

En el desarrollo del encuentro que se realizó con el titular y la red familiar que asistió de forma presencial en el CAC, se evidencia que el titular tiene una excelente relación con toda su red familiar y se concluye que Luis Fernando , puede manifestar la voluntad, preferencias , como está conformada su red familiar, contesto preguntas de su vida familiar y social .

- b. ¿La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019?

Si	X		No	
----	---	--	----	--

Luis Fernando Méndez García, presenta discapacidad intelectual , por lo anterior el titular requiere de apoyos para tomar las mejores decisiones. Para llevar una vida con mayor autonomía requiere de alta medicación.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 6 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

c. ¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

Debido a la discapacidad intelectual y física (dificultades en su ubicación espacial y temporal, disociación y bajo tono muscular) se hace necesario, un sistema de apoyos para poder llevar una vida cotidiana digna, sin que se altere su vida en sociedad.

d. ¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

En la jornada de valoración de apoyos de Luis Fernando, no se identificaron hechos o personas que pongan en riesgo su bienestar.

5. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Toda vez que se pudo entablar comunicación directa con Luis Fernando, a través de conversación cara a cara con orientación ocasional de parte de sus familiares acompañantes, se procedió a realizar la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada tanto por él mismo como por su red de apoyo, con la cual se indagó sobre los ámbitos relacionados a continuación:

- Familia, cuidado personal y vivienda
- Patrimonio y manejo del dinero
- Salud
- Educación
- Trabajo y generación de ingresos
- Acceso a la justicia

a. ¿Por qué se optó por este informe?:

Aunque Luis Fernando, no se encuentra absolutamente imposibilitado dado que puede manifestar su voluntad y preferencias ante toma de decisiones, en aquellas acciones que se realizan en su cotidianidad al interior de su hogar y algunas de la vida familiar y comunitaria, si se encontró que ante actos jurídicos que impliquen la comprensión clara y precisa de los mismos, requiere del acompañamiento y la orientación de su familia, quienes

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Cópia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 7 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

deben repetir, sintetizar o simplificar la información que se transmite a Luis Fernando dado que su comprensión es limitada a conceptos básicos y concretos.

1. Administración y representación para abrir cuentas bancarias.
2. Representación y apoyo para los temas de salud.
3. Apoyo y representación para iniciar procesos de sucesión de herencia de su padre fallecido
4. Apoyo y representación para trámites notariales.
5. Apoyo para tramites de actos judiciales y extrajudiciales
6. la administración de la sustitución pensional
7. Trámite relacionado con proceso de inmigración a USA.

b. Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad.

Luis Fernando nació el 10 de junio de 1963 en la ciudad de Bogotá, hijo de doña Aura Maria García de Méndez y Pablo Emilio Méndez Varón. Luis Fernando es el tercer hijo de un total de 8 hermanos (dos de ellos fallecidos),

Su padre fallecido hace 4 años y le sobrevive su madre de 80 años señora Aura García, originario de Bogotá).

Señala la señora Olga Méndez (hermana) Luis Fernando, que, desde su nacimiento y con el paso del tiempo se evidenció su compromiso y retardo en el desarrollo psicomotor y de lenguaje, evidenciándose una discapacidad intelectual (retardo en el desarrollo de su lenguaje expresivo y comprensivo)

Durante sus primeros 25 años, Fernando estudió en varios colegios especiales, donde desarrollo actividades básicas cotidianas, ocupacionales, sociales y de educación especial para su tipo de discapacidad, Informa, que para esa época de estudio, debido la discapacidad intelectual y cognitiva, Luis Fernando no pudo estar en educación regular, manifestando lo siguiente:

"Fercho como le llamamos sus familiares, es una persona amorosa, Tierna y manejable, quien siempre ha estado en un ambiente familiar protegido

Realiza actividades básicas de auto cuidado siempre con supervisión, cómo bañarse, comer, vestirse, lavarse los dientes; le encanta dormir, pintar, rayar o colorear, escuchar música, ver novelas y bailar, ha participado en olimpiadas especiales en salto largo y carrera corta"

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 8 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

La red familiar , informa que desde joven Luis Fernando, sufre de epilepsia controlado con medicamentos actualmente está en estudio por aumento de cuadro convulsivo.

En su dimensión afectiva, Luis Fernando, mantiene excelente relaciones familiares con su madre señora Aura, sus hermanos, hermanas y el resto de familiares, Manifiestan la red familiar que participo del proceso de valoración de apoyos "***Luis Fernando es el eje y centro de la familia , su bienestar es la preocupación e interés de todos "***

Participa en todas las celebraciones, salidas, vacaciones y actividades familiares, su trato armónico y respetuoso lo hacen muy querido y aceptado por la familia extensa.

Luis Fernando expresa sus emociones y sentimientos con claridad, estas manifestaciones son respetadas y aceptadas por todos.

En cuanto a la manera de desenvolverse en su casa, se destaca su habilidad para hacer actividades básicas (como limpiar la mesa, levantar su plato, tender su cama, desgranar arvejas y otras actividades sencillas y de baja complejidad)

Su red familiar menciona, que en la interacción con su entorno se desenvuelve de manera tranquila, manifestando su inconformidad si algo no le gusta, cambiando su estado de ánimo y apartándose de la situación, expresando así sus emociones abiertamente y exigiendo el respeto por sus derechos destaca además la habilidad de bailar, pintar, rayar entre otras.

La familia indica, que "Fercho" siempre está en compañía de uno de sus hermanos o familiares o con nuestra supervisión, su condición lo hace frágil y susceptible al engaño por eso no lo dejamos solo, Fercho es un señor, feliz y consentido que brinda amor y compañía.

Luis Fernando por discapacidad Intelectual, aún no discrimina colores, ni formas, comprende instrucciones muy sencillas y de baja complejidad, no reconoce extraños, no discrimina monedas ni billetes, no se ubica en tiempo ni espacio, no reconoce letras ni números, sufre de déficit de memoria a corto y largo plazo, Fernando requiere de apoyo y cuidado permanente.

Fernando tiene una vida muy tranquila, goza de una cuota de sustitución pensional, tiene cubierto los servicios médicos por EPS Sanitas y medicina prepagada

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 9 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

Medisanitas, ha salido a vacaciones a Cancún México, Estados Unidos a Miami, las Vegas, San Francisco, Chicago, Miami St. Louis y Los Ángeles.

Se nota que Luis Fernando, tiene una familia solidad, de afecto que le respetan sus decisiones y preferencias

- c. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad.

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero.	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Luis Fernando es una persona que le gusta ahorrar y gastar en lo que le gusta comer. Recibe una pensión sustitutiva del 50% por parte de su padre fallecido
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Administración de ingresos o capital provenientes de la pensión por sustitución de su padre fallecido Ser representado por su hermanos en proceso de sucesión de la herencia de su padre fallecido
Ámbito Familia, cuidado y vivienda	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Siempre vivió con su padres, después del fallecimiento de su padre está viviendo con su madre y una hermana 'Olga Lucia Mendez Garcia'
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Poder viajar a EEUU y seguir viviendo con su madre y hermanos.
Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Luis Fernando es cotizante por EPS Sanitas y medicina prepagada Medisanitas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

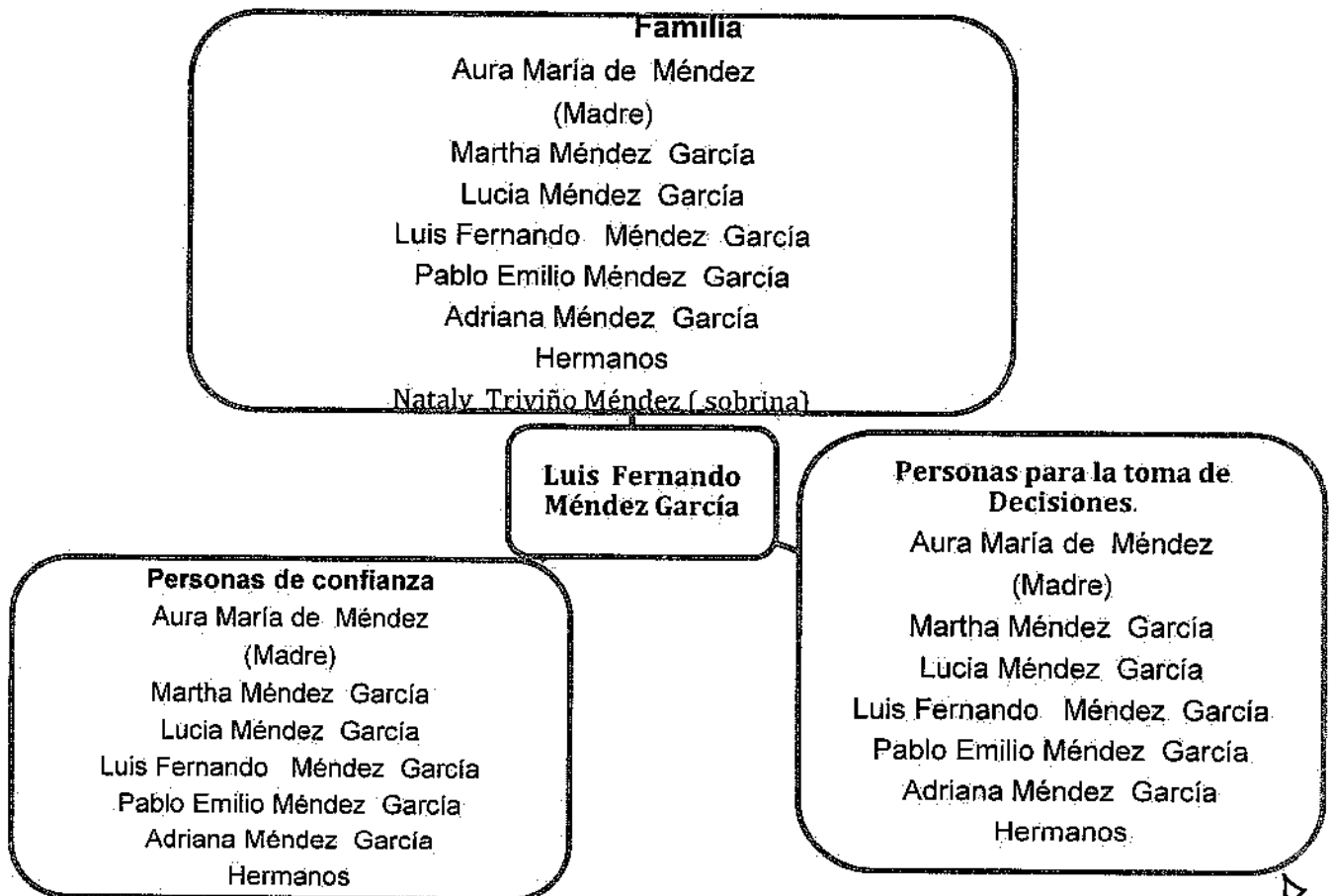
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 10 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Mantener la EPS por EPS Sanitas y medicina prepagada Medisanitas para que cubra los servicios de salud
	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Luis Fernando, no ha tenido vinculación laboral, recibe el 50% de la pensión sustitutiva dejada por su progenitor fallecida
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Poder iniciar su propio emprendimiento.
Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Nunca tuvo problemas judiciales, nunca ha utilizado servicios judiciales para su vida diaria.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Llevar a cabo el proceso de adjudicación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 11 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

RED FAMILIAR



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 12 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

6. Características de la red de apoyo

La red de apoyo de Luis Fernando está conformada por su madre señora Aura María de Méndez, sus hermanos Martha Méndez García, Lucía Méndez García, Luis Fernando Méndez García, Pablo Emilio Méndez García, Adriana Méndez García. Así mismo se evidencia relación sólida con su familia extensa dentro de quienes se destacan sus sobrinos(as), quien a pesar de no compartir el mismo lugar de vivienda, si están en permanente contacto ante cualquier necesidad que se requiera para Luis Fernando.

Según lo manifestado por la red familiar, las personas de confianza para Luis Fernando son su madre, todos sus hermanos y algunas sobrinas.

En el entorno social y comunitario se encuentra la cuidadora y las instituciones donde ha desarrollado sus actividades, de igual forma manifestó su hermano que participa de las reuniones con sus amigos, que salen a compartir.

Se evidencia que cualquiera de sus hermanos, puede ser apoyo porque respetan la decisión de Luis Fernando, mas sin embargo por tiempo decidieron que las personas de apoyos pueden ser:

En este sentido, las personas que se ubicaron como apoyo son:

Aura María de Méndez (madre)
Olga Méndez García (hermana)
Adriana Méndez García (hermana)

- a. ¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?

No, Luis Fernando no requiere de un defensor personal de la defensoría del Pueblo

- b. Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 13 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

No se identifican relaciones conflictivas, ni personas que puedan poner en riesgo la seguridad económica y salud de Luis Fernando

7. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Apoyo frente a los siguientes aspectos: Cobro y administración de rubros provenientes de la pensión sustitutiva heredada de su padre donde tiene el 50% Definir cómo hacer uso de dinero que Luis Fernando tenga disponible para uso en su cotidianidad: por ejemplo, para hacer compras o pagos, definir cómo usar y distribuir su dinero, organizar y los ingresos frente a sus gastos. Apertura y uso de productos bancarios Conocer y participar de las decisiones que se tomen	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Apoyo para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	Olga Lucía Méndez García Adriana Méndez García (hermana)	Ninguno

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 14 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	sobre el patrimonio familiar: Participar de las decisiones que se tomen sobre herencia de su padre fallecido.			
Familia, cuidado y vivienda	Apoyo para decidir dónde, con quiénes y cómo vivir.	Apoyo para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad.	Olga Lucía Méndez García Adriana Méndez García (hermana)	Ninguno
Salud	Apoyo para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales de salud en caso de hospitalización. Representación y apoyo para la realización de algún tipo de procedimiento en salud. Apoyo para decidir sobre donar o no donar órganos.	Apoyo para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias. Apoyo para facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias	Olga Lucía Méndez García Adriana Méndez García (hermana)	Ninguno

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 15 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	tejidos u otros componentes anatómicos. Apoyo para elegir fecha, hora de las citas, exámenes o terapias, para decidir sobre los requerimientos, riesgos y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo. Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con su salud, como por ejemplo historia clínica. Apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para el mantenimiento de la salud			Ninguno
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Apoyo para : Decidir si quiere o no iniciar un trámite extrajudicial. Apoyo para acordar honorarios, condiciones de representación y contratación y firma de contratos con quien le	Apoyo para facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias. Apoyo para facilitar la manifestación	Olga Lucia Méndez García Adriana Mendez García (hermana)	Ninguno

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 16 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
	asesora y decidir qué tipo de abogado requiere en cada momento de los procesos. Apoyo tomar decisiones a Ninguno partir de la información brindada por el abogado y para comunicar sus preferencias, desacuerdos y decisiones al abogado en cualquier parte del proceso judicial o extrajudicial	de la voluntad y las preferencias		

8. Sugerencias de ajustes razonables

Luis Fernando, se puede movilizar, sus desplazamientos siempre están acompañados de sus familiares cercanos , aunque se debe tener en cuenta que la dificultad para manifestar su voluntad y preferencias sobre actos jurídicos complejos y abstractos que no logra comprender, determina que los apoyos que requiere son de representación e interpretación de su voluntad, lo que significa que no es necesaria su presencia permanente en los diferentes trámites o acciones jurídicas que se realicen a su nombre.

Dado el caso que su presencia sea indispensable se debe contar con los ajustes razonables, así como una planeación de la actividad que permita su realización en periodos cortos de tiempo, teniendo una entrevista planeada con preguntas en lenguaje sencillo que se puedan responder por medio de sí y no, disminuyendo su permanencia fuera de su cotidianidad, donde no existen las condiciones adecuadas para su cuidado, o se puede hacer uso de medios remotos como videos llamadas o plataformas de reunión (Zoom, Teams, etc..), o atención domiciliaria que permita evitar su movilidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 17 de 18
		Vigente desde: 16-12-2021	

9. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

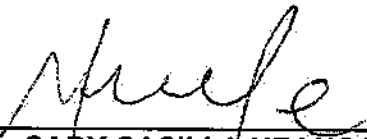
Luis Fernando, para mejorar su autonomía se debe mantener la vinculación a los programas de deporte y actividad física que le permita socializar con otras personas, como también fortalecer su cuerpo con ejercicio dirigidos.

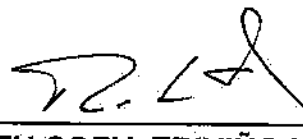
Se recomienda a la familia y red de apoyo social, hacer uso del conocimiento que tienen sobre aspectos personales y la historia de vida de Luis Fernando, sus creencias e ideologías, con el fin de respetar e interpretar de la mejor manera posible su voluntad y preferencias.

10. Dificultades y observaciones encontradas.

No se evidenciaron dificultades durante el desarrollo del presente ejercicio de valoración de apoyos, así como tampoco se mencionaron o se observaron posibles conflictos de intereses entre la red de apoyo más cercana que pongan en riesgo la integridad y el patrimonio de Luis Fernando en un futuro.

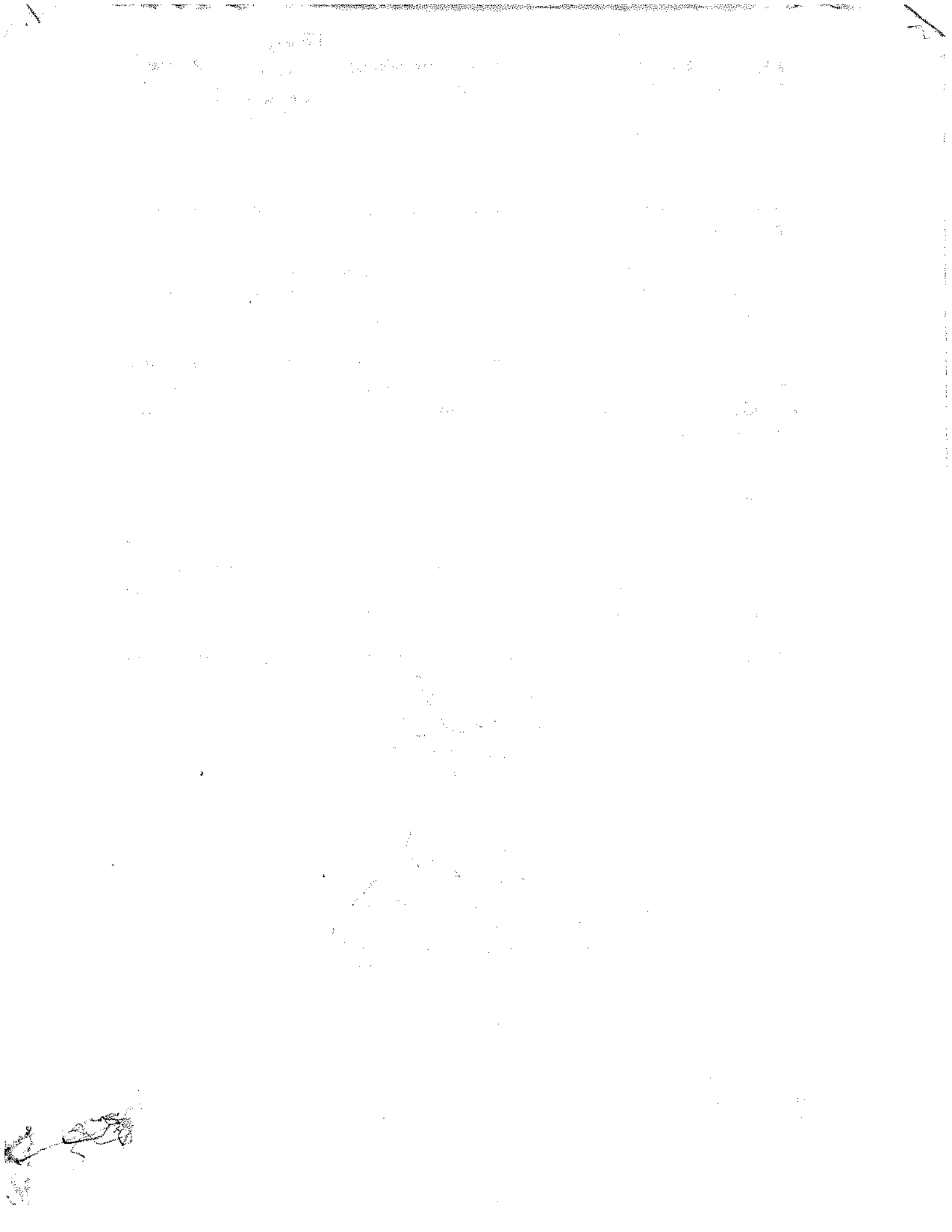
Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, con fecha 27 de octubre de 2022.


SADY CASILLA URANGO
 scasilla@personeriabogota.gov.co


RUTH SOFIA TRIVIÑO LORERA
 Personera delegada para la Familia y
 Sujetos de Especial Protección Constitucional
 rstrivino@personeriabogota.gov.co
 manipulación de alientos
 seop

Relación de Anexos:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Teléfono 2830130

Edificio Nemqueteba

correo electrónico: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

OFICIO No. 718

Bogotá D.C, 02 de Marzo de 2022

PERSONERÍA DE BOGOTÁ

delegadafamilia@personeriabogota.gov.co

Ciudad.

REF **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE 2018-0646**
DE **OLGA LUCIA MENDEZ GARCIA**
C.C. No. **51720963**
CONTRA: **LUIS FERNANDO MÉNDEZ GARCÍA**
C.C. No. **79630762**

Me permito comunicarles que mediante providencia de fecha veintisiete (27) de enero de 2022, se ordenó oficialles para que procedan a practicar la valoración de apoyos a al señor **LUIS FERNANDO MÉNDEZ GARCÍA**.

Atentamente,


LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
SECRETARIA



Firmado Por:

Lorena Maria Russi Gomez
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 013 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e1d5d1220188145180fa9d5c8cdb8a3bec333d8d3a5a50170f46c357db134e**

Documento generado en 02/03/2022 03:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>